

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF. MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 286/23 DE CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ EN CONTRA DE VERONICA JULIETH VICTORIA RICO, RAD. 2023-392.

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho para admitir el recurso de apelación concedido por la Comisaria Octava de Familia de la localidad de Kennedy contra la providencia proferida el 26 de junio de 2023, advierte el Despacho que en el expediente remitido por la Comisaria de Familia no es legible, a manera de ejemplo, no es posible visualizar el contenido de las actas de las audiencias celebradas el 18 y el 31 de mayo de la anualidad en curso (fls. 49 y 55 del expediente digital); en consecuencia, se ordena devolver las diligencias a la Comisaria de Familia de origen para que proceda a escanear debidamente el expediente, asegurándose de que las piezas procesales que lo conforman sean legibles y lo remita a este Despacho con el fin de surtir el recurso de apelación que fue concedido.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **613b8b34c3d9f740f21aed3d28c8981574c0143179700ab68dd6afd3d37abfd6**

Documento generado en 10/07/2023 05:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>